



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2023/MDV-CDV

Ventanilla, 19 de julio de 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo presencial y virtual, de fecha 19 de julio de 2023, los Oficios N° 000534-2022-GRC/GRI, N° 000132-2023-GRC/GRI, N° 000310-2023-GRC/GRI y N° 000349-2023-GRC/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, los Informes N° 000797-2022-GRC/GRI-UF, N° 000107-2023-GRC/GRI-UF y N° 000240-2023-GRC/GRI-UF de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, los Informes N° 000022-2022-GRC/PPM-GRI-UF, N° 000014-2023-GRC/PPM-GRI-UF y N° 000029-2023-GRC/PPM-GRI-UF del Arquitecto de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, el Memorando N° 0902-2023/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, los Oficios N° 018-2023/MDV-GDUI-SGCPU, N° 063-2023/MDV-GDUI-SGCPU y el Informe N° 242-2023/MDV-GDUI-SGCPU de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, los Informes N° 019-2023/MDV-GDUI-SGCPU-PME, N° 039-2023/MDV-GDUI-SGCPU-PME y N° 048-2023/MDV-GDUI-SGCPU-PME expedidos por el Especialista en Planificación de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, el Informe Legal N° 231-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 3401-2023 de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 0006-2023-MDV-CDUI de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, respecto a la propuesta de cambio de zonificación del predio denominado "Lote N° 1, Mz. K'2, Grupo Residencial B4, Sector B, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec", distrito de Ventanilla, área inscrita en la Partida Registral N° P01297218, solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 24 de diciembre de 2016, contempla que: "Los Gobiernos Locales tiene la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento";

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, de fecha 05 de octubre de 2022, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible, tiene por objeto establecer disposiciones y procesos sobre el acondicionamiento territorial y la planificación urbana del desarrollo urbano sostenibles, regulados en la Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, señala que: "Los cambios de zonificación que se encuentren en trámite a la fecha de publicación el presente reglamento seguirán con el mismo proceso hasta su culminación";

Que, el numeral 105.4 del acotado Decreto Supremo, indica que "con la opinión técnica fundamentada la Municipalidad Distrital eleva la propuesta de cambio de zonificación a la Municipalidad Provincial mediante Ordenanza";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2023/MDV-CDV**

Que, con Oficio N° 000534-2022-GRC/GRI de 27 de setiembre de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao comunica que a través de la Unidad Formuladora viene desarrollando el proyecto de inversión denominado: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Grupo Residencial B4, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec del distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao"; por lo que a efectos de viabilizar el mismo solicita a la Municipalidad Distrital de Ventanilla el cambio de zonificación del área ubicada en el "Lote N° 1, Mz. K'2, Grupo Residencial B4, Sector B, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec" distrito de Ventanilla, predio inscrito con el Código de Predio N° P01297218 del Registro de Predios de la Zona Registral N° IX, Sede Lima, Oficina Registral del Callao, adjuntando la documentación técnica;



Que, por medio del Oficio N° 018-2023/MDV-GDUI-SGCPU de 23 de febrero de 2023, la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Ventanilla formula a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao observaciones técnicas, contenidas en el Informe N° 019-2023/MDV-GDUI-SGCPU-PME expedido por el Especialista en Planificación de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, las que deberán ser subsanadas tomando como referencia la Ordenanza Municipal N° 000018-1995/MPC y dentro del marco del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA;



Que, a través del Oficio N° 132-2023-GRC/GRI de 17 de marzo de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao remite a la Municipalidad Distrital de Ventanilla los Informes N° 000107-2023-GRC/GRI-UF y N° 000014-2023-GRC/PPM-GRI-UF expedidos por la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, los que contienen el levantamiento de observaciones y solicita el cambio de zonificación de Zona Ecológica (ZE), Zona de Recreación Pública (ZRP) y Área sin Calificar, a Usos Especiales u Otros Usos (OU) respecto a la solicitud de cambio de zonificación presentada;



Que, mediante Oficio N° 063-2022/MDV-GDUI-SGCPU de 12 de mayo de 2023, la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Ventanilla remite a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao el Informe N° 039-2023/MDV-GDUI-SGCPU-PME expedido por la Especialista en Planificación de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, precisando que la documentación subsanada cuenta con observaciones técnicas, las que deberán ser subsanadas tomando como referencia la Ordenanza Municipal N° 000018-1995/MPC y dentro de marzo del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, otorgando un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción del presente, para la presentación de los documentos;



Que, con Oficio N° 000310-2023/GRC/GRI de 18 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao reitera a la Municipalidad Distrital de Ventanilla la solicitud de cambio de zonificación, subsanada con el Oficio N° 132-2023-GRC/GRI de 17 de marzo de 2023, respecto al cambio de zonificación del predio ubicado en el "Lote N° 1, Mz. K'2, Grupo Residencial B4, Sector B, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec", distrito de Ventanilla, predio inscrito con el Código de Predio N° P01297218 del Registro de Predios de la Zona Registral N° IX, Sede Lima, Oficina Registral del Callao;



Que, a través del Oficio N° 000349-2023-GRC/GRI de 30 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao remite a la Municipalidad Distrital de Ventanilla los Informes N° 000240-2023-GRC/GRI-UF y N° 000029-2023-GRC/PPM-GRI-UF expedidos por la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, que contienen el levantamiento de observaciones, adjuntando los requisitos solicitados por la municipalidad, en relación a lo siguiente:





### ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2023/MDV-CDV

- Memoria Descriptiva con sustento del Cambio de Zonificación.
- U1 – Plano de Ubicación y Localización.
- P1 - Plano Perimétrico.
- T – Plano Topográfico.
- SV – Plano del Sistema Vial Actual.
- Z1 – Plano de Zonificación.
- Z2 – Plano de Propuesta de Cambio de Zonificación.
- EU – Plano de Entorno Urbano.
- UA – Plano de Uso Actual del Suelo.



Que, el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Ventanilla, establece como atribución de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento el "evaluar e informar sobre las solicitudes de cambio de zonificación y uso del suelo, así como proponer el cambio de zonificación de los sectores consolidados del distrito";

Que, a través del Informe N° 242-2023/MDV-GDUI-SGCPU de fecha 12 de junio de 2023, la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Ventanilla remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura el Informe N° 048-2023/MDV-GDUI-SGCPU-PME expedido por el Especialista de Planificación de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, respecto a la solicitud para el cambio de zonificación del predio ubicado en el "Lote N° 1, Mz. K'2, Grupo Residencial B4, Sector B, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec", área inscrita en la Partida Registral N° P01297218, el cual señala, entre otros, lo siguiente:



- De la evaluación realizada se verificó que la solicitud de cambio de zonificación efectuada por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, corresponde al predio ubicado en el Lote N° 1, Mz. K'2, Grupo Residencial B4, Sector B, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec", área inscrita en la Partida Registral N° P01297218, con un área de 32,807.45 m2.
- Del plano de Zonificación de Usos del Suelo aprobado por la Ordenanza Municipal N° 00002-2010/MPC que aprueba el citado plano como parte del Planeamiento Integral del sector denominado Pachacútec y Asentamientos Humanos colindantes del distrito de Ventanilla, siendo en esta, se identifica dos tipos de zonificación y un área sin calificar, de la siguiente manera:



- Zona Ecológica – ZE.
- Zona de Recreación Pública – ZRP.
- Área sin calificación.



- De la zonificación propuesta, como lo muestra el plano Z2 del expediente, para el predio, estaría destinada una zonificación de USOS ESPECIALES U OTROS USOS – OU, cambio de zonificación que se detalla en la tabla siguiente:



ZONIFICACION ACTUAL	ZONIFICACION PROPUESTA	DESCRIPCION	AREA (m2)
ZONA ECOLOGICA (ZE)	USOS ESPECIALES U OTROS USOS (OU)	Predominantemente a la habilitación y funcionamiento de instalaciones de usos especiales como: Centro cívicos, dependencias administrativas del Estado, culturales, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos, aéreos, establecimiento de entidades e instituciones representativas del sector privado, nacional, extranjero, establecimientos religiosos, asilos, orfanatos, <u>grandes complejos deportivos y de espectáculos, estadios, coliseos</u> , zoológicos, establecimientos de seguridad de las fuerzas	32 807.45
ZONA DE RECREACIÓN PÚBLICA (ZRP)			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2023/MDV-CDV

AREA SIN CALIFICAR	armadas; e instalaciones de producción y/o almacenamiento de energía eléctrica, gas, telefonía, comunicaciones, agua potable y de tratamiento sanitario de aguas servidas, entre otros.
--------------------	---



- Asimismo, en el certificado literal de la Partida Registral N° P01297218 se observa que, el predio presenta uso de "AREA DESTINADA A RECREACION", además se indicaba como titular al Gobierno Regional del Callao bajo un área registral de 32,807.45 m2.
- La propuesta de zonificación se fundamenta indicando que el predio se encuentra impulsada por la necesidad de intervenir a través de un proyecto de inversión pública denominado "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Grupo Residencial B4, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec del distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao", el cual contaría con los siguientes componentes:
  - ✓ Espacios deportivos: Estadio, canchas al aire libre para diversas disciplinas, mini gimnasio y deportes de mesa.
  - ✓ Espacios recreativos: parques, ciclovías, plaza, senderos peatonales, anfiteatro, juegos para niños, espacios lúdicos y pérgola.
  - ✓ Áreas Complementarias: Servicios Higiénicos, puntos de reciclaje, estacionamientos para el Estadio, mobiliario urbano, ciclo estaciones y estacionamiento para bicicletas.
- Asimismo, se hace referencia que con la actual zonificación mayormente de Zona Ecológica, el cual se describe como "Áreas intangibles para fines de preservación de entornos naturales, forestación y recreación" impide la ejecución de este proyecto, y que, además, dicha zonificación no lleva relación con el entorno del predio, entorno que con el pasar de los años fue consolidándose como urbano.
- De igual forma, la Memoria Descriptiva del expediente de Cambio de Zonificación detalla que: "El desarrollo del proyecto constituye una importante obra que permitirá reducir el déficit de servicios recreativos (15% de demanda de la población) y deportivos y deportivos (70% de demanda de la población) de calidad, así como espacios públicos que aporten al bienestar físico y mental de la población de toda la región Callao".
- Entre otros fundamentos que sustenta el cambio de zonificación tenemos:
  - ✓ Invertir en la ejecución de proyectos de inversión en el predio a fin de evitar su ocupación de manera informal e ilegal, y/o posible conversión en foco infeccioso que por sus características es susceptible de convertirse en relleno sanitario informal y/o seguir siendo utilizado por personas de mal vivir, generando inseguridad en la población vecina.
  - ✓ El desarrollo de proyectos que constituyen un importante avance en la reducción de las brechas en cuanto a la demanda de espacios públicos destinados a actividades deportivas orientadas al uso de población juvenil de la Región Callao.
- Respecto a la factibilidad de los servicios básicos, como parte del sustento del Cambio de Zonificación, la Memoria Descriptiva que forma parte del expediente hace mención a la ubicación del predio el cual se encuentra inmerso en el área urbana del sector Pachacútec de la ciudad de Ventanilla, sector que cuenta con instalaciones de redes matrices de agua potable y alcantarillado, así como también redes de energía eléctrica y alumbrado público.
- De acuerdo a la inspección ocular al predio se observó su uso actual como lote sin ocupación con construcciones de plataformas deportivas sin usar, además se verifico sectores que se usan como botaderos informales de basura, así como zonas claramente utilizadas como fumaderos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2023/MDV-CDV**

➤ Conforme a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible – RATDUS aprobado mediante Decreto Supremo No. 022-2016-VIVIENDA, se procedió a notificar a los propietarios de los inmuebles de las manzanas vecinas por un periodo de 5 días calendarios, además, se otorgó 15 días adicionales a fin de recibir opiniones fundamentadas o posibles observaciones a la solicitud del predio. Proceso que inició el 31 de marzo del 2023 y culminó el 19 de abril del 2023, y durante este periodo se obtuvo como resultado un total de cincuenta y ocho (58) opiniones, las cuales detallamos a continuación: Se obtuvo que el 91% de los entrevistados tiene opinión FAVORABLE a la solicitud de cambio de zonificación los cuales en su mayoría comentan que sería beneficioso la implementación del proyecto a fin de tener espacios orientados al deporte con juegos infantiles. Del mismo modo, el 9% de los entrevistados tienen una opinión DESFAVORABLE, aduciendo que se debería orientar a la construcción de un hospital y/o centro educativo, ya que el sector carece de dicho tipo de equipamiento.



➤ Concluyéndose que la evaluación técnica se ha desarrollado tomando como marco normativo el Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, de fecha 24 de diciembre de 2016. No obstante, mediante Decreto Supremo N°012-2022-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, de fecha 05 de octubre de 2022, tiene por objeto establecer disposiciones y procesos sobre el acondicionamiento territorial y la planificación urbana del desarrollo urbano sostenible, regulados en la Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible. Asimismo, dentro de las Disposiciones Complementarias Transitorias del referido Decreto, en relación al cambio de zonificación, detalla lo siguiente: “Primera. - Cambio de Zonificación en trámite. Los cambios de zonificación que se encuentren en trámite a la fecha de la publicación del presente Reglamento seguirán con el mismo proceso hasta su culminación”. Considerando que el expediente data su ingreso el 27.09.2022 (anterior a la fecha de publicación del DS. Nro. 012-2022-VIVIENDA); se comunica que la evaluación técnica realizada en el presente informe, cumple con lo señalado en la descripción citada anteriormente.



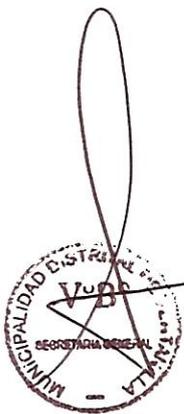
➤ Habiéndose realizado la revisión técnica de la documentación presentada, así como la consulta vecinal, se opina que la PROPUESTA PRESENTADA ES FACTIBLE respecto al cambio de zonificación del predio denominado Lote 01 de la Mz. K'2 del Grupo Residencial B4, Sector B del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao para el desarrollo de actividades relacionadas a Zonificación destinada de Usos Especiales u Otros Usos, por lo que el área materia de evaluación quedaría conformado de la siguiente manera:



“DE: Zona Ecológica (ZE), Zona de Recreación Pública (ZRP) y Área sin Calificar.  
A: Usos Especiales u Otros Usos (OU)”

➤ Finalmente, el pronunciamiento técnico emitido no es vinculante y este mismo se encuentra sujeto a ser evaluado por la Municipalidad Provincial del Callao y el Concejo Provincial para que sea aprobado o rechazado mediante Ordenanza el cambio de zonificación.

Que, mediante Memorando N° 0902-2023/MDV-GDUI de fecha 13 de junio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal, correspondiente a la solicitud presentada por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao mediante los N° 000534-2022-GRC/GRI, N° 000132-2023-GRC/GRI, N° 000310-2023-GRC/GRI y N° 000349-2023-GRC/GRI, respecto al cambio de zonificación del predio denominado “Lote N° 1, Mz. K'2, Grupo Residencial B4, Sector B, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec” del distrito de Ventanilla, área inscrita en la Partida Registral N° P01297218, a fin de continuar con el proyecto de inversión “Creación del Servicio de Práctica Deportiva





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2023/MDV-CDV

y/o Recreativa en el Grupo Residencial B4, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec del distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao”;

Que, a través del Informe Legal N° 231-2023/MDV-GAJ de fecha 22 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión legal respecto a la propuesta de cambio de zonificación del predio denominado “Lote N° 1, Mz. K'2, Grupo Residencial B4, Sector B, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec” distrito de Ventanilla, área inscrita en la Partida Registral N° P01297218, precisando lo siguiente:



- Estando a las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica en uso de sus atribuciones, facultades y competencias, opina que resulta LEGALMENTE VIABLE la propuesta de cambio de zonificación del área ubicada en el Lote N° 01, Mza. K'2, Grupo Residencial B4, Sector B, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec - Ventanilla, inscrito con el código de predio P01297218 con un área de 32,807.45 m<sup>2</sup>, de Zona Ecológica (ZE), Zona de Recreación Pública y Área sin Calificar, a una zonificación denominada “Usos Especiales u Otros Usos (OU)”, presentada por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, siendo que para su continuación de trámite y elevación ante la Municipalidad Provincial del Callao y sus instancias correspondientes, el Concejo Municipal deberá aprobarla mediante Ordenanza, de conformidad con el numeral 105.4 del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA y de conformidad con lo establecido en el artículo 9, numeral 8), artículo 39 y 40 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Proveído N° 3401-2023 de fecha 23 de junio de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General el expediente administrativo a fin de que se tomen acciones;

Que, con Razón N° 30 de fecha 04 de julio de 2023, la Secretaría General remite a la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura el expediente relacionado a la propuesta de cambio de zonificación del predio denominado “Lote N° 1, Mz. K'2, Grupo Residencial B4, Sector B, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec” distrito de Ventanilla, área inscrita en la Partida Registral N° P01297218, solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, para su evaluación y expedición del dictamen respectivo;

Que, a través del Dictamen N° 0006-2023-MDV-CDUI de fecha 05 de julio de 2023, la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura recomienda al pleno del Concejo Municipal, entre otros, lo siguiente:

- **Artículo 1.- APROBAR** la opinión técnica favorable respecto al cambio de zonificación del predio denominado Lote N° 1, Mz. K'2, Grupo Residencial B4, Sector B, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec” distrito de Ventanilla, inscrita en la Partida Registral N° P01297218, con un área de 32,807.45 m<sup>2</sup>, de Zona Ecológica (ZE), Zona de Recreación Pública y Área sin Calificar, a una zonificación denominada “Usos Especiales u Otros Usos” (OU), solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao.

**Artículo 2.- EXPEDIR** la Ordenanza Municipal que aprueba la opinión técnica favorable respecto al cambio de zonificación del predio denominado Lote N° 1, Mz. K'2, Grupo Residencial B4, Sector B, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec” distrito de Ventanilla, inscrita en la Partida Registral N° P01297218, con un área de 32,807.45 m<sup>2</sup>, de Zona Ecológica (ZE), Zona de Recreación Pública y Área sin Calificar, a una zonificación denominada “Usos Especiales u Otros Usos” (OU), solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2023/MDV-CDV

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010 y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con el Dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el artículo primero del Dictamen N° 006-2023-MDV-CDUI de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cual recomienda al Concejo Municipal **APROBAR** la opinión técnica favorable respecto al cambio de zonificación del predio denominado Lote N° 1, Mz. K'2, Grupo Residencial B4, Sector B, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec" distrito de Ventanilla, inscrita en la Partida Registral N° P01297218, con un área de 32,807.45 m2, de Zona Ecológica (ZE), Zona de Recreación Pública y Área sin Calificar, a una zonificación denominada "Usos Especiales u Otros Usos" (OU), solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao.

**Artículo 2.- APROBAR** el artículo segundo del Dictamen N° 006-2023-MDV-CDUI de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cual recomienda al Concejo Municipal **EXPEDIR** la Ordenanza Municipal que aprueba la opinión técnica favorable respecto al cambio de zonificación del predio denominado Lote N° 1, Mz. K'2, Grupo Residencial B4, Sector B, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec" distrito de Ventanilla, inscrita en la Partida Registral N° P01297218, con un área de 32,807.45 m2, de Zona Ecológica (ZE), Zona de Recreación Pública y Área sin Calificar, a una zonificación denominada "Usos Especiales u Otros Usos" (OU), solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano y Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación para los fines correspondientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSÓN HUGO VÁSQUEZ OSORIO  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lt. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA  
SECRETARIO GENERAL